



SELLA QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEIS CIE-
NTOS Y SESENTA

J. Juan de mora
Doni J. A. Merchon

Indignos
J. A. J.

Lopez

Don me. de canobas

Don J. A.

Juan de Mora
Don J. A.

En Motana a veinte y cinco dias de Agosto de
Mil y seis cientos y sesenta años. se juntaron en su
ayuntamiento en casa de la casa de la
de yuso y cobumbre de se juntas para tratar y con-
ferir las cosas de canobas y pertenecientes al servicio
de sumas y bien comun de esta villa con bene-
placido de los señores. Don Juan Ruiz de molina
y don andrés de sanchez Alcaide ordinario
de esta villa y don pedro de canobas
Alfayrante = y mateo alarcon = pedro car-
los de la corte = don juan de mora afuer = don juan
de mora Ramos = don mercho Lopez balenquela
fiscal escudero = Miguel fe guerao = don barthe de
canobas mora = y abrie de la fuente = y
Juan Muñoz go. lo. de pedros de urban do

